

MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

Joanna Dorado, Ed.D.

Julie A. Moreno

Robert Schwandt

Lizeth Vega

Carolyn M. Wilson



ALVORD UNIFIED SCHOOL DISTRICT
All students will realize their unlimited potential

SUPERINTENDENTE

Allan J. Mucerino, Ed.D.

9 KPC Parkway

Corona, CA 92879

P: (951) 509-5070

F: (951) 509-6070

Distrito Escolar Unificado Alvord **Aviso Anual de Procedimientos Uniformes para Presentar Quejas** **2019 - 2020**

Para estudiantes, empleados, padres/tutores, integrantes de comités, consejeros escolares y del Distrito, funcionarios de escuelas privadas y otras partes interesadas.

Anualmente el Distrito Escolar Unificado Alvord comunica a nuestros alumnos, empleados, padres de familia, tutores, comités consejeros del distrito, comités consejeros escolares, funcionarios de escuelas privadas y otras partes interesadas a acerca de los Procedimientos Uniformes para Presentar Quejas (**UCP**).

El Distrito Escolar Unificado Alvord tiene la responsabilidad primordial de cumplir con las leyes y reglamentos federales y estatales incluyendo todo lo relacionado con discriminación ilícita, acoso, intimidación y acoso escolar- *Bullying*, en contra de cualquier grupo protegido y de todos aquellos programas y actividades que están sujetas a UCP.

Programas y actividades sujetas a UCP

- Adaptaciones para estudiantes embarazadas y que estén criando
- Educación para adultos
- Educación y seguridad después de clases
- Educación vocacional agrícola
- Carrera y educación técnica, carrera técnica y capacitación técnica (estatal)
- Educación técnica (federal)
- Desarrollo y cuidado infantil
- Educación compensatoria
- Períodos del curso sin contenido educativo
- Educación de estudiantes en hogares provisionales, sin hogar, los que asistieron a la correccional de menores actualmente inscritos en un distrito escolar y de familias militares
- Ley *Every Student Succeeds* (Cada Estudiante Triunfa)
- Planes de control y responsabilidad local (LCAP)
- Educación para migrantes
- Minutos de instrucción de Educación Física
- Cuotas estudiantiles
- Adaptaciones razonables para alumnas lactando
- Centros y programas ocupacionales regionales
- Planes escolares para el rendimiento estudiantil
- Planes de seguridad escolar
- Concilios escolares
- Preescolar estatal
- Problemas de LEA exentos de licencia, en cuanto a salud y seguridad preescolar estatal



@AlvordUnified | alvordschools.org

Cuota Estudiantil

Una cuota estudiantil, incluye entre otros, lo siguiente:

Una cuota que se cobra a un alumno como condición para inscribirse en la escuela o clases o como una condición para participación en una clase o actividad extracurricular, sin importar si la clase o actividad es optativa u obligatoria o para recibir crédito.

Un depósito de seguridad u otro pago que se requiera que el alumno haga para obtener un candado, casillero, libro, dispositivo para una clase, instrumento musical, ropa u otro material o equipo.

Una compra que se requiera que el alumno haga para obtener materiales, útiles escolares, equipo o ropa asociada con una actividad educativa.

La queja del alumno por una cuota puede presentarse ante el director escolar, Superintendente o su designado. Una queja del alumno por la cuota y/o un LCAP puede ser presentada anónimamente, sin embargo, el demandante debe proporcionar pruebas o información para apoyar la queja.

A un alumno inscrito en una escuela de nuestro Distrito no se le solicitará pagar una cuota por la participación en una actividad educativa.

La queja del alumno por una cuota se puede presentar antes de un año, a partir de la fecha en que ocurrió dicha infracción.

Información adicional

Publicaremos un aviso estandarizado de los derechos educativos de los estudiantes en hogares provisionales, sin hogar, los que asistieron a la correccional de menores actualmente inscritos en un distrito escolar y de familias militares como se especifica en el Código de Educación secciones 48645.7, 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1 y 51225.2. Este aviso incluirá la información del proceso de quejas, según corresponda.

En todos los salones de escuelas en el programa preescolar del estado de California, publicaremos un aviso para identificar apropiadamente los asuntos sujetos a salud y seguridad preescolar estatal, que notifique a los padres, tutores, alumnos y maestros de (1) los requisitos de salud y seguridad Título 5, conforme al Código de Reglamentos de California en cumplimiento con la sección 1596.7928 del HSC y (2) el lugar en donde obtener el formulario para presentar una queja relacionada con salud y seguridad preescolar.

Información de contacto

Miembros del personal, puesto o unidad responsable para recibir las quejas UCP en nuestra agencia es:

Superintendente Auxiliar

Recursos Humanos

9 KPC Parkway, Corona, CA 92879

(951) 509-5124

Email: ucpcomplaints@alvord.k12.ca.us

Las quejas se investigarán y se enviará el Fallo por escrito y un reporte al demandante dentro de los sesenta (60) días después de la fecha en que se recibió la queja. Este plazo puede extenderse por el demandante mediante un acuerdo por escrito. La persona responsable de investigar la queja conducirá y completará la investigación de acuerdo con las políticas y procedimientos de nuestro UCP.

El demandante tiene el derecho de apelar nuestro Fallo de la queja relacionada con programas específicos y actividades sujetas a UCP, cuotas de alumnos y LCAP al CDE presentando una apelación por escrito dentro de los 15 días después de haberlo recibido. La apelación debe estar acompañada de una copia de la queja originalmente entablada y copia de nuestro Fallo.

El demandante es informado acerca de los recursos legales civiles, incluyendo entre otros, órdenes judiciales, órdenes de restricción, otros recursos u órdenes que están disponibles bajo leyes estatales o federales en relación a discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar-*Bullying*, si es aplicable.

Copia de nuestra política y procedimientos de quejas UCP está disponible gratuitamente.